

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 22 DE DICIEMBRE DE 2015 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2013, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS TALENTIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL EXTRANJERO DE LA CONVOCATORIA 2012

Vista la Resolución de 31 de mayo de 2013, por la que se conceden las Becas Talentia en la convocatoria 2012, sus Resoluciones complementarias y de modificación, los acuerdos de la Comisión de Evaluación, Selección y Seguimiento, y la documentación presentada por las personas beneficiarias e interesadas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los programas Talentia Máster y Talentia Doctorado para la realización de estudios de postgrado con movilidad internacional, (BOJA núm. 69 de 11/04/2017), concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Orden de 30 de abril de 2010 (BOJA número 105 de 01/06/2010), aprobó las bases reguladoras del programa Becas Talentia vigentes en el momento de efectuar y resolver la convocatoria 2012.

SEGUNDO.- Por Resolución de 10 de octubre de 2012 (BOJA número 217 de 06/11/2012), de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se efectúa la convocatoria 2012 de Becas Talentia.

TERCERO.- Mediante Resolución de 31 de mayo de 2013 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se conceden las Becas Talentia para la convocatoria 2012. Se conceden un total de 62 becas por un importe total de 3.115.481,25 €.

CUARTO.- Mediante Resolución de 6 de septiembre de 2013 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se resuelve la exclusión de ocho personas beneficiarias por no efectuar la aceptación expresa de las becas concedidas: JUAN CARACUEL DE CASTRO, SANTIAGO JOSÉ CARTAMIL BUENO, LAURA DOLORES GALLEGU VALLE, KATHERINA GARCÍA GARCÍA, JOSÉ JIMÉNEZ GARRIDO, JAVIER LARA PEINADO, MANUEL LÓPEZ ANTEQUERA y MARTA ISABEL MONTES ASTUDILLO. El número de personas beneficiarias se reduce a 54 por un importe total de 2.714.667,83 €.

QUINTO.- Mediante Resoluciones de 11 de octubre de 2013 se estiman los recursos interpuestos por MARÍA LOURDES GUTIÉRREZ GARRIDO, a quien se le concede Beca Talentia por importe de 35.921,00 €; MARCO ANTONIO BERNAL GÓMEZ, a quien se le concede Beca Talentia por importe de 56.466,00 €; JOSÉ ANTONIO MILLÁN TAUSTE, a quien se le concede Beca Talentia por importe de 43.365,34 €; y ESTHER FERRER ROMÁN, a quien se le concede Beca Talentia por importe de 25.000 €. Se incorporan al Anexo I de la resolución de 31 de mayo de 2013. Asimismo, se resuelve la concesión de dotación suplementaria a favor de JOSÉ ESCRIG VALERO y DANIEL HERRERO CARVAJAL. El número total de personas beneficiarias se eleva a 58 por un importe total de 2.885.940,17 €.

SEXTO.- Mediante resolución de 11 de julio de 2014 se resuelve el establecimiento de programas alternativos por los que han optado las personas beneficiarias de la resolución de 31 de mayo de 2013, recogidos en el Anexo II de la misma, de importe inferior a los incluidos en el Anexo I. Se establecen los programas definitivos e importes concedidos a ANA ÁLVAREZ-OSSORIO CISNEROS, por 97.620,32 €; MANUEL GONZÁLEZ MACÍAS, por 36.200,00 €; MARÍA DOLORES LÓPEZ GÁNDARA, por 20.272,38 €; EVA MARÍA PINTADO CASTILLA, por 26.789,61 €; y ANTONIO JESÚS PRADAS CORTÉS, por 58.500 €. El número total de personas beneficiarias se mantiene en 58 por un importe total de 2.841.694,09 €.



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telefono: 955 063910
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html

Código Seguro de verificación:11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	1/8
				
11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==				

SÉPTIMO.- Mediante Resolución de 29 de julio de 2014 se estima el recurso interpuesto por MARCELA ARAGUEZ ESCOBAR, aceptando la modificación del programa a realizar. El importe concedido se reduce de 64.935,69 € a 30.265,00 €. El número total de personas beneficiarias se mantiene en 58 por un importe total de 2.807.023,40 €.

OCTAVO.- Mediante Resolución de 17 de octubre de 2014 se resuelve la exclusión de cinco personas beneficiarias por no acreditar la admisión al programa subvencionado: FERNANDO AGUILAR ROMERO, SARA ALONSO DE MENA, IGNACIO BÉCARES BARBOSA, MARÍA BELÉN CARMONA RECHE, y ESTELA PÉREZ SERRANO; y la de otras tres por no acreditar la incorporación al programa subvencionado: OLMO FIGUEREDO GONZÁLEZ-QUEVEDO, ÁNGEL POYATO AYUSO y JOSÉ MARÍA RUIZ-CABELLO CRESPO. El número total de personas beneficiarias se reduce a 50 por un importe total de 2.398.967,22 €.

NOVENO.- Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2015, se realizan las modificaciones en el Anexo I de la Resolución de 31 de mayo de 2013 que se detallan a continuación, manteniéndose el número total de personas beneficiarias en 50 por un importe total de 2.402.099,97 €:

- a) Se reduce el importe concedido en concepto de bolsa de estancia a las siguientes personas beneficiarias, al quedar acreditada una duración del periodo lectivo de sus programas inferior a la inicialmente prevista: MARÍA JOSÉ AGUILERA MELLADO, ANA ALVAREZ-OSSORIO CISNEROS, ELENA CARNERO MONTORO, MARÍA FERIA AGUADED, ANA ROSA GARCÍA OLMEDO, AURELIO GURREA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES CASTAÑOS, ANA MIRIAM MAÑAS LEZAMETA, CRISTINA MEDINA PRADO, FRANCISCA MERCHÁN HIGUERA, JOSÉ ANTONIO MILLÁN TAUSTE, IVÁN MORAL FERRES, EVA MARÍA PINTADO CASTILLA, ANTONIO JESÚS PRADAS CORTÉS, ARTURO RUEDA ÁVILA y JOSÉ ANTONIO ZARRÍAS ADAME.
- b) Se incrementa el importe concedido en concepto de bolsa de estancia a las siguientes personas beneficiarias, al quedar acreditada una duración del periodo lectivo de sus programas superior a la inicialmente prevista: MARÍA DOLORES LLERA GARCÍA y RAQUEL PEULA RAMÍREZ.
- c) Se reduce el importe concedido en concepto de matrícula a las siguientes personas beneficiarias, al quedar acreditado un coste en euros de las mismas inferior al inicialmente previsto: PAOLA ALPRESA GUTIÉRREZ, MARGARITA CALERO SANTIAGO, ELENA CARNERO MONTORO, ANA ROSA GARCÍA OLMEDO, MANUEL GONZÁLEZ MACÍAS, MIGUEL GUERRERO MANCHÓN, MARÍA LOURDES GUTIERREZ GARRIDO, DANIEL HERRERO CARVAJAL, FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES CASTAÑOS, ANA MIRIAM MAÑAS LEZAMETA, JOSÉ MAYORAL MORATILLA, CRISTINA MEDINA PRADO, IVÁN MORAL FERRES.
- d) Se incrementa el importe concedido en concepto de matrícula a las siguientes personas beneficiarias, al quedar acreditado un coste en euros de las mismas superior al inicialmente previsto: ANA ALVAREZ-OSSORIO CISNEROS, MARCELA ARAGÜEZ ESCOBAR, DIEGO ARANDA PÉREZ, MARCO ANTONIO BERNAL GÓMEZ, JOAQUÍN CAMACHO CALDERON, LETICIA DÍEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ESCRIG VALERO, MARÍA FERIA AGUADED, ANTONIO JESÚS GÓMEZ FERNÁNDEZ, ELENA GONZALEZ ROJO, AURELIO GURREA MARTINEZ, MARÍA DOLORES LÓPEZ GÁNDARA, MARÍA DOLORES LLERA GARCÍA, MANUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, VÍCTOR MARTÍN MARISCAL, FRANCISCA MERCHAN HIGUERA, JOSÉ ANTONIO MILLÁN TAUSTE, RAQUEL PEULA RAMÍREZ, EVA MARÍA PINTADO CASTILLA, ANTONIO JESÚS PRADAS CORTÉS, PABLO RÍOS MORENO, EDUARDO RODRÍGUEZ ARBOLÍ, JOSÉ MANUEL ROLDÁN CABALLERO, ARTURO RUEDA ÁVILA, ALICIA ISABEL SAAVEDRA BAZAGA, JAVIER SALVAGO ESCALERA, FEDERICO JOSE SORIA SOLER, ISIDORO TAPIA RAMÍREZ y JOSE ANTONIO ZARRÍAS ADAME.
- e) Se reduce el importe concedido en concepto de bolsa de viaje a las siguientes personas beneficiarias, al constatar error en la resolución inicial: ELENA CARNERO MONTORO, FRANCISCO DE ASÍS GALLARDO CHAMIZO, AURELIO GURREA MARTÍNEZ y EDUARDO RODRÍGUEZ ARBOLÍ.

DÉCIMO.- En fecha 21 de enero de 2016 se materializaron los pagos finales de las matrículas de los beneficiarios ANTONIO JESÚS GÓMEZ FERNÁNDEZ e ISIDORO TAPIA RAMÍREZ. Debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio,



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telefono: 955 063910
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html

Código Seguro de verificación:11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	2/8
				
11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==				

se produjo un nuevo incremento en el coste de sus matrículas del previsto en la Resolución de modificación de 22 de diciembre de 2015.

UNDÉCIMO.- Con fecha 23 de diciembre de 2016, IVÁN MORAL FERRES interpuso un recurso de reposición contra la Resolución de 22 de diciembre de 2015, de modificación de la de concesión, por la que se le reducía el importe concedido en concepto de matrícula a 0,00 €. No procede entrar en el fondo del asunto al considerarse extemporáneo el recurso, procediendo a la declaración de la inadmisión a trámite del mismo.

DUODÉCIMO.- Con fecha 7 de marzo de 2017, la Agencia Andaluza del Conocimiento procede mediante modelo 046 de autoliquidación de tasas, precios públicos, sanciones número 0462303937190 a la devolución voluntaria del gasto no ejecutado de la convocatoria 2012 del Programa Becas Talentia por importe de 105.484,34 €, correspondientes a las actuaciones de intermediación no ejecutadas para los siguientes beneficiarios: AGUILERA MELLADO MARÍA JOSÉ, ALPRESA GUTIÉRREZ PAOLA, CALERO SANTIAGO MARGARITA, CARNERO MONTORO ELENA, FERIA AGUADED MARÍA, GALLARDO CHAMIZO FRANCISCO DE ASÍS, GARCÍA OLMEDO ANA ROSA, GONZÁLEZ MACÍAS MANUEL, GUERRERO MANCHÓN MIGUEL, GUTIERREZ GARRIDO MARÍA LOURDES, HERRERO CARVAJAL DANIEL, LOSCERTALES CASTAÑO FRANCISCO JAVIER, MAÑAS LEZAMETA ANA MIRIAM, MAYORAL MORATILLA JOSÉ, MEDINA PRADO CRISTINA, MORAL FERRES IVÁN, OLAVARRÍA FREIRE BLANCA, PINTADO CASTILLA EVA MARÍA, PRADAS CORTÉS ANTONIO JESÚS Y ZARRÍAS ADAME JOSE ANTONIO.

DECIMOTERCERO.- Mediante la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los programas Talentia Máster y Talentia Doctorado para la realización de estudios de postgrado con movilidad internacional (BOJA núm. 69 de 11/04/2017) se derogaron las órdenes de bases reguladoras anteriores, excepto en lo relativo a conceptos subvencionables, duración de los periodos subvencionables y cuantía de los mismos, conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria única.

DECIMOCUARTO.- La Agencia Andaluza del Conocimiento, como entidad colaboradora, ha justificado ante el órgano concedente los pagos materializados a favor de las personas beneficiarias.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la citada Orden de 5 de abril de 2017, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología es el órgano competente para resolver. La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ejerce las competencias en la coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica y la transferencia de la tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa, en virtud del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula su estructura orgánica. Por su parte, el artículo 4.a) de la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas, atribuye a las personas titulares de las Secretarías Generales en sus respectivos ámbitos de competencias la resolución de los procedimientos de concesión, reintegro y otras facultades que correspondan al titular de la Consejería en materia de subvenciones, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la misma.

SEGUNDO.- En la Resolución de 31 de mayo de 2013, en su resuelve 5º, se establece que «los importes correspondientes a las matrículas de los programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior en el extranjero cuya moneda sea distinta del euro se han fijado según el tipo de cambio del día 19 de febrero de 2013 (BOE núm. 44 de 20 de febrero de 2013), sin perjuicio de que con posterioridad se realicen resoluciones



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telefono: 955 063910
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html

Código Seguro de verificación:11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	3/8
				
11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==				

complementarias ajustando el importe concedido al facturado y el tipo de cambio aplicado al correspondiente al día en el que se hagan efectivas las órdenes de pago de matrícula». Asimismo, en su resuelve 6º, se añade que «tras la finalización de los programas de postgrado, se realizarán resoluciones complementarias ajustando los importes concedidos a la cantidad efectivamente abonada, correspondiente a cada concepto, según el formato del programa y la duración efectiva del mismo».

TERCERO.- En el artículo 13 de la Orden de 30 de abril de 2010, en vigor en el momento de la concesión, se establece que «entre los conceptos incentivables se incluye la matrícula o tasas de inscripción del programa a realizar correspondientes al periodo subvencionado, una bolsa de estancia conforme a los importes del anexo III, una bolsa de viaje conforme a los importes del anexo II y una dotación inicial de 1.000 €». En el artículo 14 se establece que «la beca tendrá una duración máxima de 24 meses para estudios de postgrado conducentes a titulaciones máster o doctorado y de 6 meses para programas de especialización profesional».

CUARTO.- En la disposición transitoria única de la Orden de 5 de abril de 2017, actualmente en vigor, se establece que «los procedimientos relativos al Programa Becas Talentia iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden continuarán rigiéndose por las órdenes en vigor en el momento de la concesión en todo lo relativo a conceptos subvencionables, duración de los periodos subvencionables y cuantía».

QUINTO.- Conforme con lo dispuesto en el apartado 21.a) 6º del Cuadro Resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de abril de 2017, en lo relativo a la modificación de la resolución de concesión, se acuerda que «en todo caso, se procederá a la modificación de la resolución de concesión cuando los importes de los pagos ejecutados en concepto de matrícula difieran de los concedidos por las siguientes causas: como resultado de la fluctuación de los tipos de cambio de divisas entre el momento de la resolución y el momento del pago, cuando las modificaciones en el coste de la matrícula obedezcan a actualizaciones anuales de los precios de matrícula, cuando el coste de la matrícula dependa de la elección de asignaturas por parte de la persona beneficiaria, cuando el importe de matrícula del curso no haya sido publicado a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes, o cuando se haya producido un error material en la transcripción del coste de matrícula en divisas. Asimismo, la resolución de concesión se modificará cuando los importes correspondientes a bolsas de estancia deban ser modificados por el ajuste entre la duración prevista y la duración real de los programas».

SEXTO.- Conforme al artículo 32 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se redacta que «el procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o a instancia de la persona beneficiaria» y en virtud de lo dispuesto en el apartado 21.a) puntos 1º a 7º del Cuadro Resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de abril de 2017, se establecen las distintas causas tasadas por la que se podrá proceder a modificar una resolución de concesión.


SÉPTIMO.- Conforme al artículo 14.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acuerda como una obligación del beneficiario de una subvención «justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención» y en virtud de lo dispuesto en el apartado 23.b) punto 3º apartado 2, del Cuadro Resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de abril de 2017, se establecen las distintas obligaciones de acreditación de las personas beneficiarias.

OCTAVO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 8.a) del cuadro resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de abril de 2017, la Agencia Andaluza del Conocimiento actúa como entidad colaboradora. Entre sus funciones se encuentran, entre otras, colaborar en la comprobación del cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telefono: 955 063910
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html

Código Seguro de verificación:11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	4/8
				
11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==				

determinantes para el otorgamiento de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención; y entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases reguladoras y en los correspondientes convenios de colaboración.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la resolución de 22 de diciembre de 2015 por la que se modifica la resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden becas Talentia para la realización de estudios de postgrado en el extranjero de la convocatoria 2012 Talentia, en concreto su Anexo I, que se inserta al final de esta resolución, en los términos que se detallan a continuación:

- Incrementar en SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (761,66 €) el importe concedido en concepto de matrícula a ANTONIO JESÚS GÓMEZ FERNÁNDEZ, y en SEISCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (607,42 €) el importe concedido a ISIDORO TAPIA RAMÍREZ por el mismo concepto, al quedar acreditado un coste en euros de las mismas superior al inicialmente previsto, conforme con lo dispuesto en el apartado 21.a) 6º del Cuadro Resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Inadmitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por IVÁN MORAL FERRES contra la resolución de 22 de diciembre de 2015, por la que se modifica el Anexo I de la resolución de 31 de mayo de 2013, por la que se conceden las Becas Talentia en la convocatoria 2012, por haberse presentado de forma extemporánea.

TERCERO.- Esta resolución supone un incremento global de gasto de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.369,08 €) que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1400010000 G/54A/78447/00 01 2009000373. El importe total que suman los programas incluidos en el Anexo I es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (2.403.469,05 €).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46,1 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
(Orden de 9 de mayo de 2019)



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 063910
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html

Código Seguro de verificación:11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==

ANEXO I
Personas beneficiarias y programas definitivos cursados

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PROGRAMA	UNIVERSIDAD / CENTRO	PAIS	INICIO	MATRÍCULA	DOTACIÓN INICIAL	BOLSA DE ESTANCIA	BOLSA DE VIAJE	DOT. SUP.	IMPORTE TOTAL (€)
AGUILERA MELLADO, MARIA JOSE	***0819**	MASTER IN INTERNATIONAL STUDIES	AARHUS UNIVERSITY	Dinamarca	2012	0,00	1.000,00	25.500,00	800,00	0,00	27.300,00
ALPRESA GUTIERREZ, PAOLA	***8902**	PHD AERONAUTICS RESEARCH	IMPERIAL COLLEGE	Reino Unido	2013	9.981,77	1.000,00	33.600,00	600,00	0,00	45.181,77
ALVAREZ-OSSORIO CISNEROS, ANA	***2924**	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	LONDON BUSINESS SCHOOL (LBS)	Reino Unido	2013	77.318,43	1.000,00	29.400,00	600,00	0,00	108.318,43
ARAGÜEZ ESCOBAR, MARCELA	***9490**	MSC ADVANCED ARCHITECTURAL STUDIES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	Reino Unido	2013	13.433,81	1.000,00	16.800,00	300,00	0,00	31.533,81
ARANDA PÉREZ, DIEGO	***8681**	MSC IN SYSTEMS ENGINEERING AND INNOVATION	IMPERIAL COLLEGE	Reino Unido	2012	17.273,10	1.000,00	0	0,00	0,00	18.273,10
BERNAL GÓMEZ, MARCO ANTONIO	***5383**	DOCTORADO EN ARQUEOLOGÍA	UNIVERSITY OF OXFORD	Reino Unido	2013	23.587,35	1.000,00	33.600,00	600,00	0,00	58.787,35
CALERO SANTIAGO, MARGARITA	***9280**	MSC IN ADVANCED ARCHITECTURAL DESIGN	COLUMBIA UNIVERSITY NEW YORK	Estados Unidos	2012	45.785,78	1.000,00	16.800,00	700,00	0,00	64.285,78
CAMACHO CALDERON, JOAQUIN	***7143**	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	IMD BUSINESS SCHOOL	Suiza	2013	70.598,59	1.000,00	17.600,00	400,00	0,00	89.598,59
CARNERO MONTORO, ELENA	***5305**	MASTER IN HEALTH SCIENCE - GENETIC EPIDEMIOLOGY SPECIALISATION	ERASMUS UNIVERSITY OF ROTTERDAM	Holanda	2013	13.000,00	1.000,00	16.900,00	300,00	0,00	31.200,00
CEBRIÁN ROBLES, DANIEL	***9710**	FEDERATED COLLABORATIVE TOOLS	HARVARD UNIVERSITY	Estados Unidos	2013	0,00	1.000,00	8.400,00	700,00	0,00	10.100,00
DÍEZ SÁNCHEZ, LETICIA	***5825**	MSC IN POLITICS AND GOVERNMENT IN THE EUROPEAN UNION	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE	Reino Unido	2012	19.607,66	1.000,00	16.800,00	300,00	0,00	37.707,66
ESCRIG VALERO, JOSE	***8040**	DIGITAL DESIGN	VANCOUVER FILM SCHOOL	Canada	2013	31.538,55	1.000,00	16.800,00	900,00	2.550,00	52.788,55
FERRA AGUADED, MARIA	***9237**	MSC IN ENVIRONMENTAL MONITORING, MODELLING AND MANAGEMENT	KING S COLLEGE LONDON	Reino Unido	2013	9.714,95	1.000,00	15.400,00	300,00	0,00	26.414,95
FERRER ROMÁN, ESTHER	***0492**	DOCTORADO EN ARQUITECTURA	UNIVERSITA DEGL STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	Italia	2013	0,00	1.000,00	23.400,00	600,00	0,00	25.000,00
GALLARDO CHAMIZO, FRANCISCO DE ASIS	***4372**	SUMO PROTEASES AS THERAPEUTIC TARGETS IN NEOPROTECTION	UNIVERSITY OF OXFORD	Reino Unido	2013	0,00	1.000,00	8.400,00	300,00	0,00	9.700,00
GARCÍA OLMEDO, ANA ROSA	***3252**	THE WOOD PROGRAM	AALTO UNIVERSITY	Finlandia	2013	5.900,00	1.000,00	13.500,00	400,00	0,00	20.800,00
GÓMEZ AGUSTINO, ALBERTO	***3095**	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	INSEAD - FONTAINEBLEAU	Francia	2012	58.000,00	1.000,00	14.000,00	300,00	0,00	73.300,00
GÓMEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO JESUS	***4640**	PHD IN MECHANICAL ENGINEERING	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	Reino Unido	2013	13.102,40	1.000,00	33.600,00	600,00	0,00	48.302,40

Calle Johannes Kepler, 1 . Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 063910
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html



Código Seguro de verificación:11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PROGRAMA	UNIVERSIDAD / CENTRO	PAÍS	INICIO	MATRÍCULA	DOTACIÓN INICIAL	BOLSA DE ESTANCIA	BOLSA DE VIAJE	DOT. SUP.	IMPORTE TOTAL (€)
GONZALEZ ROJO, ELENA	***7829**	MSC PUBLIC HEALTH	UNIVERSITY OF LONDON	Reino Unido	2012	9.752,29	1.000,00	16.800,00	300,00	0,00	27.852,29
GONZÁLEZ MACÍAS, MANUEL	***8468**	MASTER SCIENCES DE L'ENVIRONNEMENT TERRESTRE	AIX MARSEILLE UNIVERSITE	Francia	2013	532,20	1.000,00	33.600,00	600,00	0,00	35.732,20
GUERRERO MANCHON, MIGUEL	***8490**	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	HEC PARIS	Francia	2013	40.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	41.000,00
GURREA MARTINEZ, AURELIO	***5816**	MSC IN LAW AND FINANCE	UNIVERSITY OF OXFORD	Reino Unido	2012	28.300,00	1.000,00	12.600,00	300,00	0,00	42.200,00
GUTIÉRREZ GARRIDO, MARÍA LOURDES	***5348**	CERTIFICATE OF PROFESSIONAL ACHIEVEMENT IN IMPLANTOLOGY- INTERNATIONAL IMPLANT PROGRAM	COLUMBIA UNIVERSITY	Estados Unidos	2012	27.097,39	1.000,00	6.720,00	280,00	0,00	35.097,39
GUZMÁN DE BAYA, FRANCISCO JAVIER	***1956**	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	EOPEAN SCHOOL OF MANAGEMENT AND TECHNOLOGY	Alemania	2013	38.000,00	1.000,00	14.300,00	300,00	0,00	53.600,00
HERRERO CARVAJAL, DANIEL	***8839**	MSC IN PROCESS SYSTEMS ENGINEERING	CRANFIELD UNIVERSITY - CRANFIELD	Reino Unido	2013	7.216,34	1.000,00	15.400,00	400,00	2.550,00	26.566,34
LÓPEZ GÁNDARA, MARÍA DOLORES	***0535**	MA IN COMPARATIVE LITERATURE	QUEEN MARY	Reino Unido	2013	6.840,88	1.000,00	12.600,00	300,00	0,00	20.740,88
LLERA GARCÍA, Mª DOLORES	***0625**	MSC OF HUMAN RESOURCE AND KNOWLEDGE MANAGEMENT	LANCASTER UNIVERSITY	Reino Unido	2013	11.166,00	1.000,00	16.800,00	400,00	0,00	29.366,00
LOSCERTALES CASTAÑOS, FRANCISCO JAVIER	***2907**	MASTER OF ENGINEERING PROJECT MANAGEMENT	UNIVERSITY OF MELBOURNE	Australia	2013	23.897,92	1.000,00	14.300,00	1.000,00	0,00	40.197,92
MANVAS LEZAMETA, ANA MIRIAM	***1919**	MASTER SORBONNE PARIS CITÉ, MENTION ARTS-THERAPIES: ARTS PLASTIQUES	UNIVERSITE PARIS 1 PANTHEON-SORBONNE	Francia	2013	520,20	1.000,00	30.800,00	600,00	0,00	32.920,20
MARTINEZ SÁNCHEZ, MANUEL	***9356**	MASTER'S DEGREE IN SPACE ENGINEERING	CALIFORNIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Estados Unidos	2013	30.846,00	1.000,00	12.600,00	900,00	0,00	45.346,00
MARTIN MARISCAL, VICTOR	***0956**	MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION	HULT INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL - SHANGHAI	China	2012	39.922,14	1.000,00	14.300,00	800,00	0,00	56.022,14
MAYORAL MORATILLA, JOSE	***7998**	MASTER IN ARCHITECTURE	HARVARD UNIVERSITY	Estados Unidos	2012	25.783,92	1.000,00	29.400,00	1.400,00	0,00	57.583,92
MEDINA PRADO, CRISTINA	***2969**	MASTER OF ARTS IN DEVELOPMENT STUDIES	ERASMUS UNIVERSITY OF ROTTERDAM	Holanda	2013	13.715,00	1.000,00	13.000,00	300,00	0,00	28.015,00
MERCHAN HIGUERA, FRANCISCA	***4110**	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Estados Unidos	2012	83.636,05	1.000,00	28.000,00	1.400,00	0,00	114.036,05
MILLAN TAUSTE, JOSÉ ANTONIO	***4400**	MSC SUSTAINABLE ENVIRONMENTAL DESIGN	ARCHITECTURAL ASSOCIATION SCHOOL OF ARCHITECTURE	Reino Unido	2013	26.530,04	1.000,00	16.800,00	300,00	0,00	44.630,04
MORAL FERRES, IVÁN	***8040**	MASTERE SPÉCIALISÉ GENIE CIVIL DES GRANDS OUVRAGES POUR L'ÉNERGIE	ECOLE DES PONTS PARISTECH	Francia	2012	0	1.000,00	21.000,00	300,00	0,00	22.300,00



Código Seguro de verificación: 110pSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	110pSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	7/8



110pSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PROGRAMA	UNIVERSIDAD / CENTRO	PAÍS	INICIO	MATRÍCULA	DOTACIÓN INICIAL	BOLSA DE ESTANCIA	BOLSA DE VIAJE	DOT. SUP.	IMPORTE TOTAL (€)
OLAVARRÍA FREIRE, BLANCA	***4641**	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	INSEAD- SINGAPUR	Singapur	2013	58.000,00	1.000,00	14.300,00	1.000,00	0,00	74.300,00
PELUA RAMÍREZ, RAQUEL	***2584**	MSC IN ARTS ADMINISTRATION	BOSTON UNIVERSITY	Estados Unidos	2013	39.460,40	1.000,00	21.000,00	700,00	0,00	62.160,40
PINTADO CASTILLA, EVA MARÍA	***2946**	MSC IN ENVIRONMENTAL MONITORING, MODELLING AND MANAGEMENT	KING S COLLEGE LONDON	Reino Unido	2013	9.714,95	1.000,00	15.400,00	300,00	0,00	26.414,95
PRADAS CORTÉS, ANTONIO JESÚS	***6906**	INTERNATIONAL FULL-TIME MBA	ERASMUS UNIVERSITY OF ROTTERDAM	Holanda	2013	41.500,00	1.000,00	14.300,00	300,00	0,00	57.100,00
RÍOS MORENO, PABLO	***0655**	MSC BY RESEARCH IN CHEMISTRY	UNIVERSITY OF BRISTOL	Reino Unido	2013	10.864,47	1.000,00	15.400,00	400,00	0,00	27.664,47
RODRÍGUEZ ARBOLÍ, EDUARDO	***2302**	MPHIL IN CLINICAL SCIENCES (TRANSLATIONAL MEDICINE AND THERAPEUTICS)	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	Reino Unido	2013	7.675,41	1.000,00	16.800,00	300,00	0,00	25.775,41
ROLDAN CABALLERO, JOSE MANUEL	***3998**	MARCH ARCHITECTURE AND URBANISM	ARCHITECTURAL ASSOCIATION SCHOOL OF ARCHITECTURE	Reino Unido	2012	34.641,10	1.000,00	23.800,00	600,00	0,00	60.041,10
RUEDA AVILA, ARTURO	***5578**	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	COLUMBIA UNIVERSITY	Estados Unidos	2012	97.911,94	1.000,00	29.400,00	1.400,00	0,00	129.711,94
RUIZ VAÑO, JULIA	***9441**	MSC IN ENERGY & ENVIRONMENTAL FINANCE	UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN	Irlanda	2013	14.900,00	1.000,00	14.400,00	300,00	0,00	30.600,00
SAAVEDRA BAZAGA, ALICIA ISABEL	***3363**	MSC IN LAW, ATHROPOLOGY AND SOCIETY	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE	Reino Unido	2012	12.960,69	1.000,00	16.800,00	300,00	0,00	31.060,69
SALVAGO ESCALERA, JAVIER	***3519**	MASTER OF FINE ARTS IN FILMMAKING	NEW YORK FILM ACADEMY - UNIVERSAL STUDIOS	Estados Unidos	2013	33.112,28	1.000,00	33.600,00	1.800,00	0,00	69.512,28
SORIA SOLER, FEDERICO JOSE	***7361**	EXECUTIVE MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	RICE UNIVERSITY	Estados Unidos	2012	79.720,90	1.000,00	0,00	0,00	0,00	80.720,90
TAPIA RAMÍREZ, ISIDORO	***4632**	MBA WHARTON SCHOOL OF BUSINESS	UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA - PHILADELPHIA	Estados Unidos	2013	106.308,15	1.000,00	30.800,00	1.400,00	0,00	139.508,15
ZARRIAS ADAME, JOSE ANTONIO	***6510**	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	ERASMUS UNIVERSITY OF ROTTERDAM	Holanda	2013	41.500,00	1.000,00	14.300,00	300,00	0,00	57.100,00
											TOTAL: 2.403.469,05



Código Seguro de verificación: 11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	8/8



11OpSNbs6/b0AhQAnLr4Lw==